

EXP-UNC: 0020613/2015

VISTO:

La solicitud de designación interina de las Lics. María Marcela Yaya Aguilar y Ayelén Ferrini, respectivamente en cargos de Profesor Asistente con dedicación simple y Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra de Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO

Que la Directora Disciplinar eleva el presente pedido con motivo de designar reemplazante ante la licencia por razones de enfermedad otorgada a la Lic. Ana María Muñiz.

Que las docentes propuestas integran el orden de mérito de selecciones de antecedentes oportunamente realizadas.

Que el Departamento Académico de Cine y Tv cuenta con vacancia transitoria para cubrir las designaciones: un cargo de profesor titular dedicación simple de la cátedra de Producción y profesor adjunto simple en Canal TV5 Canal Escuela.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que este Consejo en sesión de fecha 4 de mayo de 2015, aprobó por unanimidad los despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Lic. María Marcela Yaya Aguilar, legajo Nº 46.478, como Profesor Asistente simple en la cátedra "Realización Audiovisual I" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde la fecha de acta de alta hasta el 07 de junio de 2015 y mientras dure la licencia por razones de enfermedad concedida a la Prof. Muñiz.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Ayelén Ferrini, D.N.I. Nº 29.515.720, como Profesor Ayudante B simple en la cátedra "Realización Audiovisual I" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde la fecha de acta de alta hasta el 07 de junio de 2015 y mientras dure la licencia por razones de enfermedad concedida a la Prof. Muñiz.



EXP-UNC: 0020613/2015

ARTÍCULO 3º: Las docentes designadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos antes de asumir las funciones y además deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días

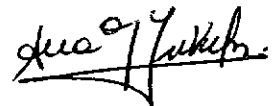
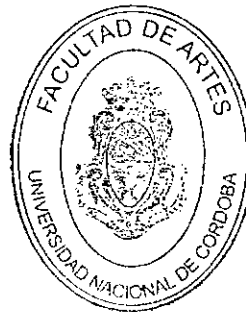
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos. Notificar a las interesadas. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **0104**
cbp



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukitson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba